



Municipalidad de Jesús María

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2020-MDJM

Jesús María, 11 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2020-MDJM del 3 de diciembre de 2020, se aceptó la renuncia del señor Alonso Tenorio Trigoso al cargo de confianza de Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


RESUELVE:

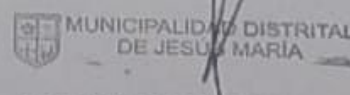
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Jesús María al Sr. **VICTOR ESTEBAN PACORA SUÁREZ**, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO
SECRETARÍA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE